ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 917 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 695 de fecha 22.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de $ 400.000, para adquisición de insumos para ornamentar la DIDECO, tales como mesas, plantas, sillas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de $ 400.000, para adquisición de insumos para ornamentar la DIDECO, tales como mesas, plantas, sillas.

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty González Escobar, Directora de la DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.29.04 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CPMD/IEG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo